



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 221 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **11 FEB 2014**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **293**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 597 del 25.01.2012**, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial 2011 CVS del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1122 del 27.05.2013 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica, pertenecientes al proyecto que se individualiza en la presente.
- f) El **Ordinario N° 481 del 13.01.2014 de la Subdirectora (s) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
10 Debidamente identificados	23.11.2013	Condominio Social José Donoso	78.042	II	Municipalidad de El Bosque	El Bosque	91%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Informe de Avance de Obras N° 126** del 23.12.2013 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyecto que se individualiza en la presente.
- h) El **correo electrónico del 06.02.2014** del Dpto. Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano, por medio del cual da respuesta a esta SEREMI, sobre requerimiento de aclaración de inconsistencia de porcentaje de avance de obras, mediante Oficio que se indica en Visto siguiente.
- i) El **Informe de Avance de Obras N° 13** del 06.02.2014 del Jefe (s) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual corrige porcentaje de avance físico de obras de proyecto que se individualiza en la presente.



- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **Resolución N° 123 del 23.01.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvo retraso por problemas con empresa.
- b) Que la Subdirectora (s) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 10 certificados de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Condominio Social José Donoso**", código de grupo N° 78.042, de la comuna de El Bosque.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Municipalidad de El Bosque**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


NATALIA MELLADO FAHRENBUEHLER
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 481 del 13.01.2014
07.02.2014